

Nuevo Cuscatlán, 2 de octubre de 2023

Ref.0767 /2023

Ingeniero
José Hernández
Gerente de operación del sistema
Ente Operador Regional

Estimado ingeniero Hernández:

Nos referimos a nuestra carta con referencia 0439/2023 en la que se solicitó modificar los valores de máxima exportación, y a su carta EOR-GOS-30-05-2023-078 en la cual notifica la actualización de los valores de capacidad de exportación del área de control de El Salvador, con base en la disposición transitoria aprobada por SIGET en el acuerdo No. 152-E-2023, y que fue ajustada en el acuerdo SIGET No. 201-E-2023, prorrogada en el acuerdo No. 257-E-2023 y finalmente ajustada en el acuerdo 325-E-2023, que indica lo siguiente:

“...

- 1- Cuando el embalse de Cerrón Grande se encuentre por abajo de la cota 242.00 m.s.n.m., la UT iniciara las gestiones para solicitar al EOR la actualización de las Máximas Capacidades de Transferencia de Potencia (MCTP) para los valores de máxima capacidad de exportación de El Salvador, hasta un valor máximo igual al total de los Contratos Firmes de inyección regional vigentes a la fecha, con respaldo de energía de El Salvador” ...
- 2- Cuando el embalse de Cerrón Grande se encuentre por encima de la cota 242.00 m.s.n.m., la Unidad de Transacciones, S.A. de C.V. iniciará las gestiones para solicitar al EOR la actualización de las MCTP para los valores de máxima capacidad de exportación de El Salvador, dejando sin efecto las restricciones citadas en el numeral anterior...”

Considerando que este día 2 de octubre se superó la cota 242.00 m.s.n.m. del embalse de la C.H. Cerrón Grande, y dando cumplimiento a lo instruido por SIGET, le solicitamos amablemente dejar sin efecto la restricción de máxima exportación de El Salvador solicitada en la carta referencia 0439/2023, y establecer, a partir del predespacho regional del 4 de octubre de 2023, los valores de máxima exportación para el área de control de El Salvador resultantes de la “Actualización de valores de máximas capacidades de transferencia de potencia entre áreas de control del Sistema Eléctrico Regional” publicado por el EOR el 26 de septiembre de 2023 y vigentes a partir del 1 de octubre de 2023.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Atentamente,



Juan José Orellana

Gerente de operación en tiempo real y estudios